



1340

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Financieros requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Financieros, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: Prestar servicios profesionales de manera autónoma e independiente para atender y garantizar el proceso de selección, ingreso y certificación académica en el aplicativo dispuesto para la gestión educativa en el centro de servicios financieros

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá a los 11 días del mes de julio de 2022.


Enrique Romero Contreras
Director Regional

 VoBo Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Alexandra Moreno Cárdenas – Subdirección CSF.
Revisó: Yenny Mercedes Soto Vergel Coordinadora (e) Grupo de Apoyo Mixto
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector